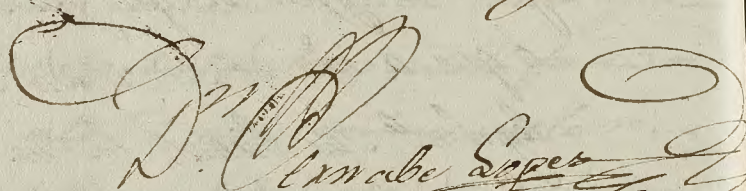


Los Sr.^s Consejos de mi parte, por el que sea
credito hallarse justificado; y otro de varias
partidas de Santismo y deponerios = et. V. et.
Sup.^o que habiendo por presentadas los referi-
dos documentos se sirva mandar se le copi-
da al C.^o competente para poder ejercer el ci-
tado Oficio de Regidor perpetuo afecto á las
Sinculaciones enunciadas; pues procede de Jus-
ticia que con merced pido juro D.^o Juan de
Dios Arriba =

El copia del recurso original que queda en la Escri-
tura de la C.^o de Sant.^o de mi cargo de que certifico.
Madrid 17 de Mayo de mil ochocientos treinta y uno.


Don Juan de Dios Arriba
Con el Sr.^o Arriba.